

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**TRES CANTOS**

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo de Pleno municipal adoptado en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente la Declaración de Zona de Protección Acústica Especial del entorno de la zona comercial “Latores III” y el Plan Zonal Específico. Sometido a información pública por plazo de 30 días, se publicó el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de fecha 16 de enero de 2023, incluyendo en el mismo el texto íntegro de la normativa reguladora del Plan Zonal Específico. Transcurrido el plazo de alegaciones, no se ha presentado ninguna, según certificado emitido por la Secretaría General, por lo que la aprobación inicial pasa a ser definitiva según se aprobó el mencionado acuerdo.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la aprobación definitiva derivada de dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Tres Cantos, a 14 de marzo de 2023.—El concejal-delegado de Tres Cantos 2030 y Juventud, Pedro Fernández Álvarez.

(03/4.471/23)

